

INDEPENDIENTE



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIVANCONSUL CIA. LTDA.**

La compañía **VIVANCONSUL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón **LAGO AGRIO**, el **06 de Febrero de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.I.D.J.C.Q.12.000805 de 14 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón **LAGO AGRIO**, provincia de **SUCUMBIOS**.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
 - 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO; 2) DISEÑO PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE AULAS ESCOLARES, CANCHAS DE USO MÚLTIPLE, URBANIZACIONES, EDIFICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES, PARA CULTOS, DEPORTIVOS, RESIDENCIALES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS OBRAS CIVILES EN GENERAL.
- Quito, 14 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
E. 509 (1/1) S. 567

29-04-08/12



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
SERVIORDONEZ CIA. LTDA.**

29 DE OCTUBRE

Por pérdida de libreta de la cooperativa 29 DE OCT
MAYRA MARIELA SHIGUANGO
2/3 f. 53 T. 540



La cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Ltda., por pérdida o extravió de la libreta de ahorros N678 de: **CRISTINA COELLO** Quien considere tener la libreta, deberá presentar el reclamo correspondiente de la cooperativa, en el término de 8 días, contado desde la publicación de este aviso. 1/1
F:65 T. 544

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
AVISO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE EN LA JUDICATURA SE DARA EL SIGUIENTE REMATE:
JUICIO: EJECUTIVO No. 642-10-L
ACTOR: ROSA AMADA PEÑAFIEL AGUILAR, JUAN ALVARADO Y JORGE HUMBRETO TAPUY ALVARADO
CUANTIA: 2.000.00 USD.
JUEZ: DR. CLEVER URGILEZ CALLE
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
Tena, a 26 de junio del 2012.- Las 14H31
Por cuanto las partes no han realizado observación al avalúo presentado por el perito y puesto en conocimiento de las partes, se declara aprobado; y tenga lugar el remate de los bienes embargados, el día viernes cinco de octubre del año 2012, a las catorce horas, hasta las dieciocho horas, para el cual se darán los avisos en el diario Independiente, de circulación nacional, y los carteles en tres de los parajes mas frecuentados de Tena.- Las posturas se presentaran teniendo como base el avalúo presentado por el perito y puesto en conocimiento de las partes de avalúo, por tratarse del primer señalamiento de posturas al proceso la factura adjunta.- NOTIFIQUESE. F), EL